



Departamento de Enfermería

## **NORMATIVA LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

Las Líneas de Investigación del Departamento de Enfermería deben adaptarse a los siguientes criterios:

### **1. CRITERIOS DE CREACIÓN DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

- Número mínimo de 2 Profesores del Departamento
- Cada línea tendrá un responsable que será un Profesor Doctor del Departamento
- No ser responsable de más de una línea de investigación del Departamento
- La mayoría de los miembros de la línea deben ser Doctores
- Cada persona solo puede pertenecer como máximo a dos líneas
- La solicitud de creación de la línea de investigación debe ir acompañada de una memoria justificativa
  - Se podrán integrar en las líneas de investigación hasta 2 investigadores ajenos al Departamento
  - Cada línea debe incluir al menos una persona en formación: Alumno Interno o Doctorando

### **2. CRITERIOS DE RENOVACION DE LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

- Evaluación anual y Renovación bianual por parte de la correspondiente Comisión. La evaluación y/o renovación se realizará en el mes de Septiembre. También en este mes cada línea, debe proponer anualmente los temas de las posibles Tesis Doctorales a realizar
  - La renovación de una línea de investigación se basará en tres criterios: producción científica de los distintos miembros pertenecientes a ella; la consistencia y congruencia de la línea la realización y/o la participación en actividades de divulgación científica:
    - . La producción científica se valorará mediante la publicación en revistas del ámbito de la línea de investigación propuesta. Se valorará prioritariamente el factor de impacto de las revistas (entre ellos el JCR, las bases de datos del CSIC, y las de la fundación Index de Enfermería). Sería aconsejable que la media del factor de impacto de las publicaciones de los últimos cinco años sea igual o superior a 1. Se tendrá en cuenta, en aquellos ámbitos que no estén reseñadas las revistas en las bases de datos referidas,

la importancia científica de las mismas. Al menos 2 artículos publicados (o aceptados) en el año.

- . La consistencia y congruencia se establecerá mediante la relación de los trabajos con la línea de investigación propuesta y la participación de los miembros del grupo en las publicaciones realizadas (demostrando la implicación por partes o en la totalidad de los miembros del grupo en la investigación realizada).
- . La participación en eventos de divulgación científica será un criterio complementario, nunca determinante, en la aprobación de una línea de investigación.

- Cada trabajo o evento solo se puede asignar a una línea y en él debe mencionarse al Departamento de Enfermería.

- En el caso de no renovar, no se podrá solicitar la renovación hasta pasado un año o curso académico.